

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2087-00 y R.S. 152-00.**

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Gonzalo Alonso Santos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid acordada en el expediente número 28/00912/97, acuerda: Desestimar el presente recurso, confirmando el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de junio de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—32.684.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3133/00, protocolo 811/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de extraordinario de alzada para unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda: Declarar, con respecto a la situación jurídica particular derivada del fallo, que el transcurso del plazo de diez días hábiles concedido en requerimiento efectuado con las advertencias reglamentarias, conforme a lo prevenido en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación, para la subsanación de los defectos de que pudieran adolecer, por omisión de la preceptiva documentación, las solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias, determina el archivo sin más de tales solicitudes con las consecuencias previstas en el citado precepto.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.689.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4044/00, protocolo 752/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por don Rafael García Sánchez, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional

de Madrid de 13 de marzo de 2000, recaído en la reclamación económico-administrativa número 28/1294/98, promovida contra confirmación en reposición de providencia de apremio, acuerda: Desestimar y confirmar el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.688.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3790/01, protocolo 1018/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «C.P.B., Sociedad Limitada», como resolución al presente recurso de alzada, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 22 de febrero de 2001, recaído en la reclamación número 08/1331/00 sobre diligencia de embargo de cuentas bancarias, acuerda: Desestimar y confirmar el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.693.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 2734/99, protocolo 179/001 interpuesto por don Ricardo López Herranz.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución al recurso de alzada interpuesto por don Ricardo López Herranz, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 26 de noviembre de 1998, dictado en reclamación número 28/4215/96, en materia de recaudación de deudas tributarias. Apremio, acuerda desestimar, confirmando el acuerdo recurrido.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.699.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 2202/99, protocolo 116/001, interpuesto por don Fernando Martín Pérez.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Martín Pérez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 27 de octubre de 1998 (Reclamación número 28/16878/95), actos del procedimiento recaudatorio, acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo impugnado.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.694.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 2981/99, protocolo 180/001 interpuesto por «Federico Torres Trujillo, Sociedad Limitada».**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por «Federico Torres Trujillo, Sociedad Limitada», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de fecha 26 de febrero de 1999, dictado en reclamación número 412/98, en materia de recaudación de deudas tributarias. Embargo acuerda declarar el presente recurso inadmisibles por extemporáneo.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—32.700.

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 2204/99, protocolo 117/001 interpuesto por doña Isabel Cotillo Sánchez.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada interpuesto por doña Isabel Cotillo Sánchez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 27 de octubre de 1998, (Reclamación número 16877/95), actos del procedimiento recaudatorio, acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo impugnado.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde